

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Acevedo González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 761 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rodica Zoltan, frente a don Inocencio Pellitero Blanco, don Marius Ioan Crisan, “Blanco y Regional de Servicios, Sociedad Limitada”, “Bloque Regional de Servicios, Sociedad Limitada”, “Segeca Control, Sociedad Limitada”, “Servicios Generales Capital y Control, Sociedad Limitada”, “Servicios Integrales y Control BRS, Sociedad Limitada”, y “Viser Alcalá, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado decreto con fecha 5 de mayo de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda con respecto a los code demandados “Segeca Control, Sociedad Limitada”, “Blanco y Regional de Servicios, Sociedad Limitada”, “Bloque Regional de Servicios, Sociedad Limitada”, “Servicios Integrales y Control BRS, Sociedad Limitada”, y don Marius Ioan Crisan.

Continúese el proceso respecto de “Viser Alcalá, Sociedad Limitada”.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Marius Ioan Crisan, don Inocencio Pellitero Blanco, “Viser Alcalá, Sociedad Limitada”, “Servicios Generales Capital y Control, Sociedad Limitada”, “Blanco y Regional de Servicios, Sociedad Limitada”, “Bloque Regional de Servicios, Sociedad Limitada”, “Segeca Control, Sociedad Limitada”, y “Servicios Integrales y Control BRS, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 30 de junio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.140/14)

